

Señor(a)

JUEZ 001 CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA
E. S. D.

REF: CONTESTACION DEMANDA
PROCESO No. 2021-00731
DEMANDANTE: ROSA TULIA CORTES BALLEEN
DEMANDADO: RICARDO AREVALO

Respetado Doctor(a):

RICARDO AREVALO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3157704, domiciliado y residente en Funza Cundinamarca, actuando en causa propia, procedo a contestar dentro del término de traslado la demanda de restitución de bien inmueble arrendado, de la referencia en los siguientes términos:

A LOS HECHOS:

1. AL HECHO PRIMERO: Es cierto parcialmente.
2. AL HECHO SEGUNDO: Es cierto parcialmente, toda vez que viví en el referido inmueble hasta fecha 4 de febrero de 2021, fecha en la cual le informe a la señora **ROSA TULIA CORTES BALLEEN**, que por motivos personales le entregaba el inmueble referido, pero tengo entendido que la señora **CORTES BALLEEN** se lo siguió arrendando a mi expareja.

3. AL HECHO TERCERO: No me consta.
4. AL HECHO CUARTO: No es cierto por lo referido en el hecho segundo.
5. AL HECHO QUINTO: No es cierto por lo referido en el hecho segundo.
6. AL HECHO SEXTO: No es cierto por lo referido en el hecho segundo.
7. AL HECHO SEPTIMO No es cierto por lo referido en el hecho segundo, que se pruebe dentro del proceso.
8. AL HECHO OCTAVO: No me consta, que se pruebe.

A LAS PRETENSIONES

Solicito al señor Juez:

1. No declarar, ni acceder a las pretensiones por cuanto no se cumple con los requisitos, ni la acreditación con lo señalado en el Código Civil. Por inexistencia de la obligación a restituir.

Es importante aclarar que se trata de un contrato extinto y cumplido tal y como lo mencione en el acápite de los hechos toda vez que el bien objeto del presente litigio lo entregue en fecha 04 de febrero de 2021.

En cuanto a las costas solicito se condene a la parte actora al pago de las mismas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Código Civil, Ley 880 de 2003 y Código General del proceso artículos.

PRUEBAS:

Solicito de su despacho tener como pruebas y decretar las que se estimen pertinentes y procedentes:

Documental:

1. Copia del contrato de arrendamiento de donde actualmente resido en Funza Cundinamarca.

Interrogatorio de parte:

Interrogatorio que debe absolver personalmente los demandante **ROSA TULIA CORTES BALLEEN** sobre los hechos de la demanda y según cuestionario que formularé oralmente en la audiencia respectiva.

Interrogatorio de parte a las personas, citadas por el demandante, sobre los hechos de la demanda y sobre la réplica de los mismos según cuestionario que formularé oralmente en La audiencia respectiva.

Anexos:

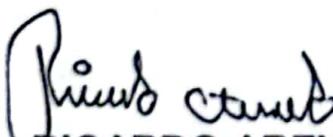
1. Documentos enunciados como pruebas.

NOTIFICACIONES:

El suscrito, las recibiré en la secretaría del Juzgado o en Calle 12 No. - 6-12 de Funza Cundinamarca Teléfono 3158585609.

Email al cual autorizo el envío de notificaciones
ricardoarevalo1277@gmail.com

Del Señor Juez,


RICARDO AREVALO
C.C. No. 3157704.

CamScanner 05-02-2022 09.52.pdf

Nelson Reyes <nfireyes@gmail.com>

Lun 02/05/2022 9:57

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Funza <j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (659 KB)

CamScanner 05-02-2022 09.52.pdf;

Ref: 2021-+00731

Adjunto contestación demanda dentro de términos.

Antes,

Ricardo Arevalo